

Unidad de Política Regulatoria del
Instituto Federal de Telecomunicaciones



Asunto: Se emiten comentarios dentro de la Consulta Pública relativa al Modelo de Costos de servicios de Usuarios Visitante del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

OFICIALIAJE
RECIBIDO
2015 NOV 11
IFT INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
060034
Aneto

GONZALO MARTINEZ POUS, representante legal de las empresas **OPERBES, S.A. DE C.V., BESTPHONE, S.A. DE C.V., CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V., CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE C.V., y CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredito en términos de los poderes notariales que se exhiben al presente escrito, comparezco a exponer:

Con motivo del procedimiento de consulta pública al que se encuentra sujeto el Modelo de Costos de servicios de Usuario Visitante del Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mis representadas acuden a presentar los siguientes comentarios.

1.1 Introducción

El modelo de costos de usuario visitante publicado por el IFT tiene las siguientes características principales:

- es un modelo CITLP (Costos Incrementales Totales de Largo Plazo)
- sigue exactamente los mismos lineamientos que los modelos de costos de servicios de interconexión desarrollados por el IFT y disponibles en su página web¹
- el modelo de costos de interconexión del IFT ha sido actualizado para separar los elementos de red en diferentes geotipos con vistas a calcular el número de elementos de red que el AEP utiliza en aquellas zonas a las que los Concesionarios Solicitantes (CS) no llegan con su propia red

Al contrario que en el resto de modelos de costos publicados no hemos encontrado información anonimizada en este modelo. Entendemos que esto se debe a que no contiene información confidencial y está completamente basado en el modelo de costos de servicios de interconexión del IFT.

¹

<http://www.ift.org.mx/politica-regulatoria/modelo-de-costos-utilizado-para-determinar-las-tarifas-de-interconexion-aplicables-al-ano-2015>

1.2 Adecuación del modelo

La opinión de mis representadas contiene nuestra opinión sobre la adecuación del modelo de costos publicado en la consulta para cumplir con los objetivos marcados por el IFT, en concreto el establecimiento de estructuras tarifarias y servicios que permitan el desempeño efectivo de la competencia en el mercado móvil.

Estructura tarifaria y servicios modelados

El modelo de costos del IFT produce resultados en forma de costos unitarios por unidad de tráfico (minuto de voz, MB de datos y SMS para mensajes de texto) entregado y recibido por el AEP en aquellas zonas en las que el CS no dispone de su propia infraestructura. Consideramos que existe una inconsistencia entre la Oferta de Referencia del AEP correspondiente a este servicio y lo expuesto en el manual del modelo de costos objeto de este documento de respuesta.

En efecto, en su respuesta a la consulta sobre la Oferta de Referencia, mis representadas estiman conveniente opinar que *"No hemos encontrado ninguna mención en la Oferta de Referencia a la posibilidad de contratar el servicio de usuario visitante solamente en las zonas geográficas de interés para el Concesionario Solicitante."* Adicionalmente, *"Consideramos necesario que el AEP preste el servicio de usuario visitante solamente en aquellas zonas geográficas (o agrupaciones de radiobases) que le solicite el Concesionario Solicitante. Con esta modalidad de prestación del servicio, el Concesionario Solicitante podrá complementar la cobertura de su propia red sin que sus usuarios experimenten handovers forzados en las zonas en las que el Concesionario Solicitante tenga cobertura de su propia red."*

Por lo tanto, mis representadas confirman que el enfoque adoptado en el modelo de costos de intentar estimar las tarifas unitarias para aquellas zonas en las que el CS solicite los servicios es el adecuado. En cualquier caso, una generalización de este punto debería permitir a los CS solicitar este servicio en toda la zona cubierta por el AEP. Para este caso, entendemos que el modelo también puede arrojar resultados relevantes, es decir un costo por unidad de tráfico entregada o recogida de usuarios del CS.

Relación con la Oferta de Referencia

Los costos de servicios adicionales auxiliares a la prestación de los servicios principales de conducción de tráfico, como por ejemplo, facturación, gestión de los usuarios en visita a la red del AEP se encuentran incluidos en los costos unitarios de tráfico.



1.3 Asuntos estructurales y metodológicos

En esta sección mis representadas realizan comentarios sobre asuntos relacionados con la estructura y otros asuntos metodológicos del modelo costos publicado por el IFT en la consulta.

El modelo de usuario visitante se diseñó y construyó siguiendo los lineamientos del IFT para los servicios de interconexión, específicamente del servicio de terminación de llamadas, y las mejores prácticas internacionales para este tipo de modelos.

Estos modelos CITLP (Costos Incrementales Totales de Largo Plazo) para servicios de interconexión se diseñan con determinados principios para calcular tarifas, para un servicio como el de terminación de llamadas en el cual cada operador proveedor del servicio tiene el monopolio del mismo.

Dichos principios pueden ser, como en el caso del modelo del IFT, un mercado parcialmente contestable, un operador hipotético existente, un modelo de mercado hipotético que determina la cuota de mercado de cada operador en función del número de operadores eficientes en el mercado, etc. Para mayor detalle, favor de consultar el informe de enfoque conceptual del modelo de costos de interconexión del IFT².

Estos principios no son los que se debe aplicar en un modelo de costos que nos permita calcular las tarifas para un servicio de usuario visitante. El servicio de usuario visitante, en principio, está pensado para que los CS puedan prestar servicios de telecomunicaciones en aquellas áreas en las que no disponen de red o en las que la calidad de su red necesita ser mejorada, todo ello aprovechándose de las mayores economías de escala y eficiencia de la red del AEP.

Por lo tanto, la implementación del modelo de costos de usuario visitante no es correcta por las siguientes razones:

- el modelo de usuario visitante, en el escenario del AEP, no utiliza el tráfico real de dicho AEP si no el de un operador hipotético que captura usuarios promedio del mercado. Es entendible que el IFT dispone de los datos de tráfico del AEP, y encontramos más razonable que se utilicen estos datos, que reflejan mejor la escala y eficiencia obtenida por el AEP y que puede pasar al CS.
- el operador con un tamaño similar al del AEP reflejado en el modelo de usuario visitante alcanza su escala actual en el año 5 del modelo. Esto tiene implicaciones en su cuota de mercado, el tráfico que lleva su red y, por lo tanto, en la recuperación de

² <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/politica-regulatoria/enfoque-conceptual-2015.pdf>



costos. Es razonable que el operador con la escala del AEP alcance su escala actual en el primer año del modelo para reflejar mejor la base de costos actual y las economías de escala alcanzadas por el AEP.

- el operador modelado solo alcanza su nivel de cobertura poblacional actual en el año 5 del modelo. Esto tiene implicaciones en el tráfico que lleva su red, en la evolución de los costos de su red y, por lo tanto, en la recuperación de dichos costos. Se debe considerar que el operador con la escala del AEP alcance su cobertura poblacional actual en el primer año del modelo para reflejar mejor la base de costos actual del AEP.
- la red modelada sólo dispone de las tecnologías 2G y 3G, lo cual tiene sentido en el modelo de costos de interconexión, en el cual está basado el modelo de usuario visitante, ya que 4G no se utiliza para entregar servicios de voz. Sin embargo, la decisión de excluir 4G de las tecnologías modeladas pierde su sentido, sobre todo, en el escenario en el que el CS solicita la prestación del servicio de usuario visitante en todo el país de tal manera que pueda cubrir mejor sus zonas con problemas de calidad de cobertura, algunas de las cuales pueden encontrarse en ciudades donde el AEP esté prestando actualmente servicios 4G.
- las vidas útiles de los diferentes elementos de red utilizadas en el modelo de usuario visitante son las mismas que se utilizaron en el modelo de costos de servicios de interconexión. En dicho modelo, a la hora de elegir las vidas útiles de los elementos de red, se tuvo en cuenta la información puesta a disposición del regulador por parte de varios operadores. De la revisión a los informes anuales de América Móvil³ para comprobar que, p.ej., elementos de red directamente relevantes como los MSC, MSS, MGW, etc tienen una vida útil de 5 años en los libros de contabilidad del AEP (*Switching and telephone exchanges*) mientras que en el modelo de usuario visitante, la vida útil de estos elementos de red es de 8 años. Otros elementos de red como las radiobases también son depreciados a mayor velocidad que lo considerado en el modelo, 5 años según el formato 20-F de América Móvil por 8 años en el modelo de costos.

1.4 Otros asuntos detallados del modelo

En esta sección se incluye una lista de comentarios detallados sobre varios aspectos relevantes del modelo:

³ Página 153 del formato FORM 20-F Annual Report Pursuant to Section 13 or 15(d) of the Securities Exchange Act of 1934 for the fiscal year ended December 31, 2014 Commission file number: 1-16269, América Móvil



- Los servicios de usuario visitante no se han modelado de manera exhaustiva, por ejemplo, sólo se ha considerado un servicio on-net de voz para los usuarios del CS. Sin embargo, en realidad dicho servicio agrupa varios servicios similares pero diferentes:
 - un usuario del CS en roaming llama a otro usuario del CS en roaming,
 - un usuario del CS en la red del CS llama a otro usuario del CS en roaming y viceversa.

De manera análoga, se debería realizar el modelado detallado de cada servicio de usuario visitante. En la práctica las diferencias de costos entre servicios similares serán pequeñas pero existirán, especialmente si el enrutamiento de las llamadas, tanto en la red del AEP como en la interconexión con el CS, se realiza de manera diferente en cada caso, como suele ser la práctica internacional. Por ejemplo, existen casos de acuerdos de roaming internacional por los que el operador matriz siempre revierte el tráfico al operador que utiliza el servicio de roaming independientemente del tipo de llamada que se esté realizando o casos en los que la interconexión con terceros para llamadas salientes la realiza el operador matriz o el operador que utiliza el servicio de roaming nacional.

- por lo expuesto en el punto anterior, se debe modelar con cuidado y detalle cómo se interconectan el CS y el AEP entre sí y con terceros y cómo se enruta el tráfico para cada servicio de voz.
- con respecto a los pronósticos de tráfico, el IFT ha asumido para los usuarios del CS el mismo perfil que para los del AEP, lo cual no tiene por qué ser necesariamente el caso.
- es conocido de la industria que el AEP en el mercado de telecomunicaciones móviles, en la realidad, utiliza sobre todo los enlaces dedicados del AEP en el mercado de telecomunicaciones fijas, mientras que en el modelo se han incluido una mezcla de tecnologías de *backhaul*. Se debe considerar que el operador modelado es un operador eficiente hipotético existente, sin embargo, queríamos llamar la atención sobre este hecho ya que, en nuestra opinión, el operador que se debe modelar es el AEP.
- en el modelo de costos, la red del AEP tiene solo 9,747 sitios en 2014 cuando es público que sólo Telesites, la empresa de infraestructura pasiva móvil que agrupa los sitios de Telcel, tiene cerca de 11,000⁴, sino más. Evidentemente, esto no incluye

⁴ <http://www.cnnexpansion.com/negocios/2015/04/08/amovil-apuesta-al-mercado-de-torres-con-la-firma-telesites>



sitios de terceros que use el AEP. El modelo solo llega a 11,000 sitios en 2020. Esto puede apuntar a que el modelo esté incorrectamente calibrado.

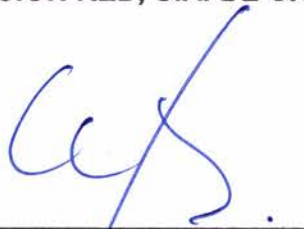
- existen pequeños errores en los cálculos de capacidad de la red GPRS/EDGE. En la hoja 'Network Design', celdas Q537 and Q538, los 'flag' rojos nos indican que la demanda que debe ser servida por la red GPRS/EDGE excede la capacidad instalada en la red.
- la hoja 'Results_mobile_LRIC+' muestra los resultados de llamadas on-net 2G en roaming nacional de manera errónea (en USD nominales) debido a que multiplica los resultados en términos reales por el dato erróneo de inflación.

Por lo antes expuesto, a esa H. Autoridad, atentamente solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento, emitiendo comentarios dentro del procedimiento de consulta pública referido en el presente escrito.

México, D.F., 11 de noviembre de 2015

**Por OPERBES, S.A. DE C.V., BESTPHONE, S.A. DE C.V.,
CABLEVISIÓN, S.A. DE C.V., CABLEMÁS TELECOMUNICACIONES,
S.A. DE C.V., CABLE Y COMUNICACIÓN DE CAMPECHE, S.A. DE
C.V. Y CABLEVISIÓN RED, S.A. DE C.V.**



Gonzalo Martínez Pous

Representante legal